

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5303** SEUR GEOPOST, S.L.U.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
DALCO-SUD, S.L.U.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el socio único de Seur Geopost, S.L., y Dalco-Sud, S.L., ejercitando las competencias de la junta general, el día 31 de julio de 2023, decidió aprobar la fusión por absorción de Seur Geopost, S.L. (sociedad absorbente) y Dalco-Sud, S.L. (sociedad absorbida).

La fusión se aprobó sobre la base del proyecto común de fusión suscrito por el Administrador Único de las sociedades intervinientes en la fusión que fue depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Tarragona. Los Balances de Fusión aprobados son los cerrados a 31 de diciembre de 2022. La fusión tiene efectos contables desde el día 1 de enero de 2023.

Esta operación es una fusión especial, sometida al régimen del artículo 52.1 de la Ley 3/2009, supuestos asimilados a la absorción de sociedades íntegramente participadas, dado que, absorbente y absorbida, son sociedades íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio (fusión gemelar o entre "hermanas"). Esta absorción se realiza mediante la integración de los respectivos patrimonios e implicará la extinción de Dalco-Sud S.L. (sociedad absorbida) y la transmisión en bloque de su patrimonio social a Seur Geopost, S.L. (sociedad absorbente), la cual adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de Dalco-Sud S.L. Este proceso de integración se desarrolla sin aumento del capital social de la sociedad absorbente ni relación de canje, ni, en consecuencia, intervención de experto. Tampoco serán necesarios ni los informes de administradores ni de expertos sobre el proyecto de fusión.

A los efectos oportunos, se deja expresa constancia de que esta operación de reestructuración se rige por las normas contenidas en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, que resulta aplicable a esta fusión en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera del vigente Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, al haberse aprobado el proyecto de fusión el 29 de junio de 2023, fecha anterior a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 5/2023 (30 de junio de 2023).

De conformidad con lo previsto en el artículo 43.1. de la Ley 3/2009, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de Fusión aprobados por cada una de las sociedades, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Del mismo modo, se reconoce el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del proyecto de fusión.

Madrid, 31 de julio de 2023.- Administrador Único Seur Geopost S.L. y Dalco-Sud, S.L, D. Alberto Navarro Peromingo.

ID: A230029952-1